

ORDENANZA N° 31/2009

VISTO:

La nota del Presidente del Club Social y Deportivo Antonio Iriarte de El Zampal solicitando se le condone la deuda que mantiene con el Municipio y;

CONSIDERANDO:

Que el Club Social y Deportivo Antonio Iriarte de El Zampal posee una deuda con la Municipalidad de Tupungato en concepto de Servicio a la Propiedad Raíz, bajo el Padrón Municipal N° 8/1864/00 y Padrón de Rentas N° 64-041521-9 la cual asciende a la suma de \$1.881,81, al 21/07/2009.

Que el Presidente del Club, Sr. Carlos Altamirano, informa que la institución no cuenta con los ingresos suficientes como para afrontar el pago de la deuda.

Que en este caso se trata de una institución que fomenta la actividad deportiva, la inclusión y protección social de los chicos y jóvenes de la zona.

Que por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que previo a este pedido se han condonado algunos casos especiales de contribuyentes que por distintos motivos no podían hacer frente a sus obligaciones con el Municipio.

Que es facultad de este Concejo Deliberante, proceder a la condonación de la deuda que mantiene el Club Social y Deportivo Antonio Iriarte de El Zampal con el Municipio.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Condónese la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Servicios a la Propiedad Raíz, el Club Social y Deportivo Antonio Iriarte de El Zampal - Padrón Municipal N° 8/1864/00 y Padrón de Rentas N° 64-041521-9, al día de la fecha.

ARTÍCULO 2): Envíese copia de la presente al Sr. Carlos Altamirano, Presidente del Club.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los treinta días del mes de julio del año dos mil nueve.


MARCELA G. BISOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

Remanada según Decreto N°
de fecha _____